DECRETO EXENTO N° 5221
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 17 DIC. 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 5049 de fecha 12.10.2012, que aprueban, el Contrato individual de trabajo suscrito entre el Municipio y don **JORGE ARIEL CARRASCO LOPEZ**, Cédula de Identidad N° 13.405.000 desempeñarse en el Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA TARTICITATION COMUNITARIA", con vigencia desde el 01.09.2012 hasta el 31.12.2012.
 - 2.- La renuncia presentada por don JORGE ARIEL CARRASCO LOPEZ..

DECRETO:

1.- ACEPTASE, la Renuncia Voluntaria a contar del día 19 de Noviembre 2012, al Contrato del Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA", suscrito entre el Municipio y don JORGE ARIEL CARRASCO LOPEZ, Cédula de Ider en atención a lo señalado en el Considerando N° 2 del Considerando Decreto.

Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Contabilidad y el Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que en este caso proceda, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JOAD DE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE ALCALDE

SRP/POF/JMC/CY

L/Mgsn.-